



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por ARPASI
QUISPE Orfelina FAU 20605733281
hard
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2023 16:52:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 17 de Octubre del 2023

OFICIO N° D000616-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

JESSICA LILIANA ROJAS DOMINGUES

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia

Ciudadana – Junín

Presente. -

Asunto : Respuesta al caso CTVC de la Región Junín - Caso N° 181-2023-CTVC/JUN

Referencia: a) OFICIO N° 0187-2023-CTVC/JUNÍN (05/09/2023)
b) INFORME N° D000091-2023-MIDIS/PNPDS-UAC
c) PROVEIDO N° D000880-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM
f) Correo electrónico (12OCT2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	JUNÍN	CASO N° 181-2023-CTVC/JUNIN	1. PERSONAL DE LA OMAPE/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS /TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA 2. PROGRAMA/OMAPED/OREDIS NO REALIZA SEGUIMIENTO A USUARIOS PARA VERIFICAR EL COBRO DE SU PENSIÓN 3. PERSONAL DE LA OMPAED TIENE DIFICULTADES PARA COMUNICARSE CON EL PROGRAMA 4. USUARIO FALLECIDO FIGURA EN PADRON DE ABONADOS	INFUNDADO

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **8SADBJM**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
ORFELINA ARPASI QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OAQ

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **8SADBJM**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 16 de Octubre del 2023

INFORME N° D000091-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Atención a la ALERTA Uno (01) CASO(S).
CASO N° 181-2023-CTVC/JUN.

Referencia : a) Oficio N° 0187-2023-CTVC/JUN (05SET2023)
b) PROVEIDO N° D000880-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (6SEP2023)
c) Correo electrónico (15SET2023)
d) Correo electrónico (22SET2023)
f) Correo electrónico (12OCT2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 22 de Setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4. Mediante documento de la referencia b), se deriva para la atención de la Unidad de Acompañamiento el Oficio N° 0187-2023-CTVC/JUN remitido desde Dirección Ejecutiva, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Junín deriva la atención de 01 caso.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. ANÁLISIS

2.1. El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

- MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 802 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.

2.2. El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son:

- a) *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- b) *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
- c) *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3. El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, en el Art. 23 señala que corresponde a la Unidad de Acompañamiento, lo siguiente:

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4. El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se ~~va~~ promoviendo acciones de acompañamiento y articulación, para promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios a través de intervenciones focalizadas y en articulación con los aliados estratégicos, principalmente las Oficinas de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

2.5. Mediante documento de la referencia c) y d) se solicita atención a UOT al documento de la referencia b), para consolidar información por nuestra Unidad en relación al asunto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

siguiendo el procedimiento que indican las pautas de atención de alertas CTVC.

2.6. Mediante documento de la referencia f) UOT remite a nuestra Unidad la respuesta a punto 4 del caso 0181-2023-CTVC/JUN.

2.7. En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al caso:

a. Caso N° 0181-2023-CTVC/JUN: que comprende 04 casos críticos

1. Personal de la OMAPED/Municipalidad/OREDIS, no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa. **Declarado infundado.**
2. Programa/ OMAPED/OREDIS, no realiza seguimiento a usuarios para verificar el cobro de su pensión. **Declarado infundado.**
3. Personal de la OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el Programa. **Declarado infundado.**
4. Usuario fallecido figura en padrón de abonados. **Declarado infundado**

2.8. Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para el caso mencionado, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNIN).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto el caso mencionados en el numeral 2.7 del análisis, dando respuesta según los puntos críticos señalados.
- 3.2 Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Junín para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

AHMED ISRAEL AGÜERO COLLINS
JEFE DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

AAC/atf
cc.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 01- MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNIN - Atención al caso del OFICIO N° 0181-2023-CTVC/JUNIN

Caso N°	N° de oficio	Departamento / provincial / distrito	Descripción de los hechos(puntos críticos)	Justificación de la Conclusión(FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
Caso N° 0181-2023-CTVC/JUNIN	Oficio N° 0187-2023-CTVC/JUNIN	JUNIN SATIPO RIO TAMBO	1. PERSONAL DE LA OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS /TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA 2. PROGRAMA/OMAPED/OREDIS NO REALIZA SEGUIMIENTO A USUARIOS PARA VERIFICAR EL COBRO DE SU PENSIÓN	INFUNDADO Punto crítico 1: La sra. Cecilia Véliz, asistente de la OMAPED del distrito de Río Grande, manifestó que no ha recibido capacitación sobre afiliación, autorización y sobre la aplicación Usuario Aliado. <i>Frente a la alerta que presenta la sra. Jessica Rojas Dominguez, responsable regional de la CTVC de Junín, de fecha 01 de agosto del 2023. El Programa manifiesta que al 25.04.2023 ha brindado asistencia técnica y capacitación al sr. Rios Vasquez Jose, apoyo administrativo en la OMAPED, se adjunta imagen 01. Es recurrente el alto grado de rotación del personal de la OMAPED a nivel Nacional y es por ello que el Programa brinda capacitaciones y asistencia técnica permanente. Según el la alerta de la asistente de la OMAPED el caso se declara INFUNDADO, con la salvedad que el programa orientará al responsable de la OMAPED Sr. Julio para que haya mayor coordinación entre los integrantes de la OMAPED y se comparta la información que el programa brinda.</i> Punto crítico 2: La responsable de la OMAPED, manifiesta que el programa CONTIGO, no realiza el seguimiento ni monitoreo a los usuarios del Programa. <i>Una de las funciones del Programa, es “Gestionar y monitorear la entrega de la pensión no contributiva”. Función que se cumple de manera focalizada, ya que a la fecha el programa no cuenta con Unidades Territoriales, el último proceso de monitoreo de uso de la pensión se realizó en el 2022, de la región Junín se focalizó a los distritos de Pangoa y Mazamari, llegando a registrar información de 156 usuarios. Por lo tanto, el caso se declara INFUNDADO.</i>	Es recurrente el alto grado de rotación del personal de la OMAPED a nivel Nacional y es por ello que el Programa brinda capacitaciones y asistencia técnica permanente, toda vez que se obtenga información del cambio de personal. En esa línea el Programa promoverá que el responsable de la OMAPED, comparta la información con todo el equipo que lo apoya y se los convocará en las próximas capacitaciones. Se promoverá mayor difusión de los procesos de monitoreo de uso de pensión que realiza de manera focalizada el Programa.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Caso N° 0181- 2023- CTVC/JU N	Oficio N° 0187- 2023- CTVC/JUNIN	JUNIN SATIOPO RIO TAMBO	3 PERSONAL DE LA OMPAED TIENE DIFICULTADES PARA COMUNICARSE CON EL PROGRAMA	3. <u>INFUNDADO</u> Punto crítico 3: El responsable de la OMAPED, señala el programa no responde a las llamas y que en los grupos WhatsApp se la deja en visto. <i>La única línea de atención a nivel nacional es el (01)644-9006, las llamadas que ingresan se atienden progresivamente según el ingreso de cada llamada, es posible que algunos días de la semana la línea esté saturada de ingreso de llamadas. Es por ello que para efectos de recibir asistencia técnica se ha creado el grupo WhatsApp regional, en dicho grupo se reporta la asistencia al Nro. 961765200, registrado por la señora Cecilia Véliz Huaranga- asistente de la OMAPED al coordinador de la CTVC, sin embargo, dicho número corresponde al sr. Julio responsable de la OMAPED de Río Tambo, según imagen 02 y 03. Por lo que el caso se declara INFUNDADO.</i> Punto crítico 4: El responsable de la OMAPED, manifestó que hace dos semanas falleció un usuario del Programa, de nombre Paucar Azua Malú Fiorela, con DNI 46922149, sin embargo, sigue figurando en el padrón del periodo Julio-agosto 2023, como continuador. Según email de la Unidad de Operación es con fecha 12.10.2023, para la realización del P04-2023, no se contó con ninguna alerta de fallecimiento por parte de RENIEC, RENIEC DIARIOS, SISFOH, SIS, ALERTAS FALLECIDOS POR OMAPED. No obstante, de la revisión con la última data de supervivencia para la elaboración del P05-2023, con la última fuente remitida por el SIS, de fecha de corte 04.10.2023, encontrándose como FALLECIDO. En ese sentido, solicita que se coordine con la OMAPED de ese distrito a fin que regularice la presentación del certificado de fallecimiento del Usuario ante RENIEC. <i>el caso se declara INFUNDADO.</i>	El Programa CONTIGO, al no contar con Unidades Territoriales, ha establecido canales de comunicación con los aliados a través de la línea telefónica y los grupos de trabajo WhatsApp regionales, esté último se encuentran bajo la administración de un profesional de parte del programa. Ante la alerta de la Sra. Cecilia asistente de la OMAPED, se promoverá la mayor participación de todo el equipo de la OMAPED. Así mismo se realizará mayor difusión sobre el acceso a la pag web del Programa: https://contigo.gob.pe, así como la ruta a seguir para visualizar la información que se consigna en la aplicación Usuario Aliado 2.0. .
			4. USUARIO FALLECIDO FIGURA EN PADRON DE ABONADOS		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IMAGEN 01: Caso N° 0181-2023-CTVC/JUN

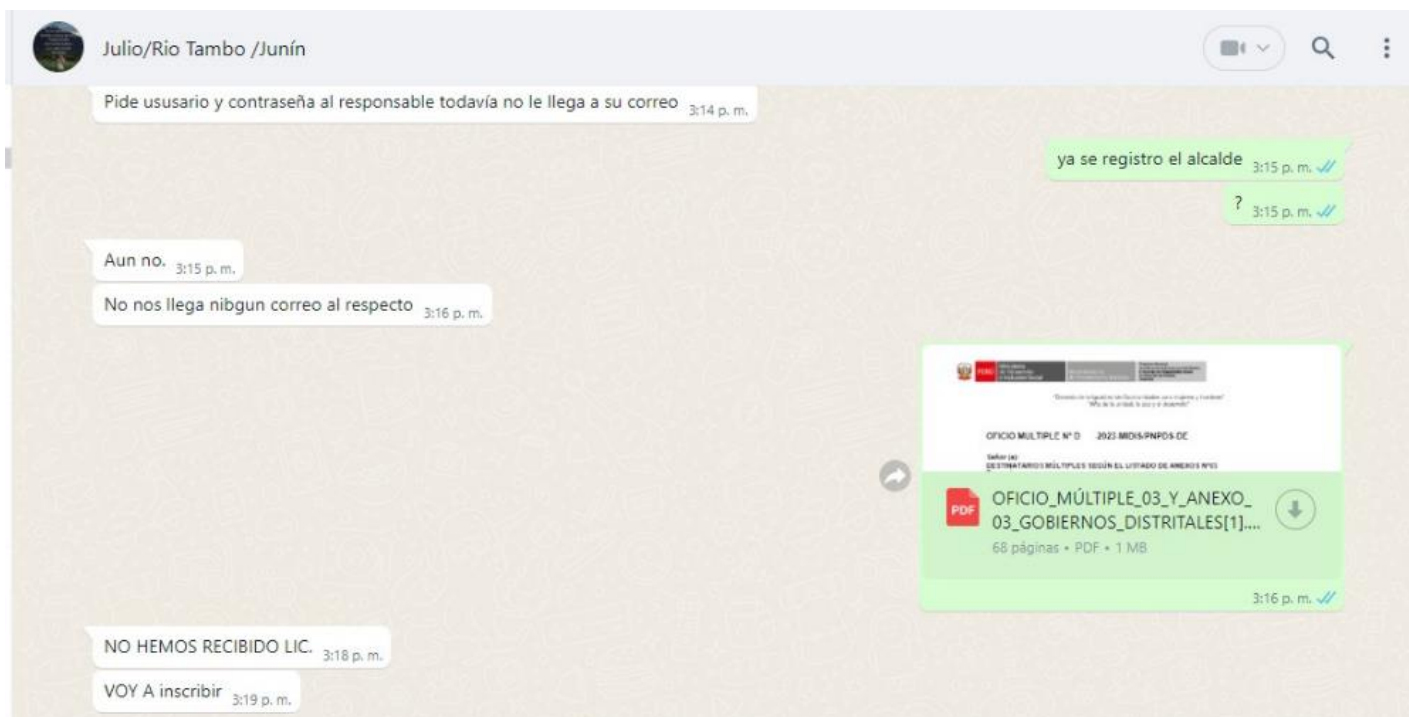
	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
1	MES	DIA DE CAPACITACIÓN	Nombre de la capacitación	N° de capacitación	Región	Provincia	Distrito	Ubigeo	DNI	Nombre completo	Edad	Sexo	N° de Celular	Correo electrónico (de preferencia con extensión)	Dependencia a la que pertenece	Cargo que ocupa actualmente
557	Abril	25/04/2023	Lineamientos del programa CONTIGO	19	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	120608	46057741	Rios Vasquez Jose	46	Masculino	995360687	omapedriotambo1976@gmail.com	Gerencia Municipal	APOYO ADMINISTRATIVO

IMAGEN 02: Caso N° 0181-2023-CTVC/JUN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
SEDE REGIONAL JUNIN			
VIGILANCIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ENTREGA Y GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DEL PROGRAMA CONTIGO			
Teléfono Regional:		942161273	
Teléfono Nacional:		984056206	
FICHA DE ENTREVISTA		CODIGO N° 261-2023	
(a) FICHA se aplica DENTRO DE CAMPAÑA		(b) FICHA se aplica FUERA DE CAMPAÑA	
1	FECHA INICIAL de la entrevista:	01/08/23	2
HORA INICIAL de la entrevista:		12:00	
NOTA IMPORTANTE:			
A) La aplicación de la entrevista debe ser únicamente al responsable de la OMAPED, con una antigüedad no menor a 3 meses en el cargo.			
B) PRECISE EL BIMESRE DE PAGO QUE SE VIGILA: (a) Enero - Febrero (b) Marzo - Abril (c) Mayo - Junio (d) Julio - agosto (e) Setiembre - octubre (f) Noviembre - diciembre			
I. DATOS GENERALES DE LA OMAPED:			
3	DEPARTAMENTO:	JUNIN	4
5	DISTRITO:	RIO TAMBO	6
DIRECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:		Satipo	
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE (Representante de la OMAPED):			
7	N° DNI del Informante:	48441089	8
9	Edad del Informante:	29	10
11	Teléfono/celular del Informante:	961765206	12
13	Fecha que inició labores en OMAPED	08/05/23	14
Nivel de instrucción del Informante: (a) Sin instrucción (b) Inicial (c) Primaria (d) Secundaria (e) Tercera (f) Superior			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IMAGEN 03: Caso N° 0181-2023-CTVC/JUN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IMAGEN 04: Caso N° 0181-2023-CTVC/JUN

Solicita atención al proveído N° 000880-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM,



B

Bill George Aliaga Basaldua

Para: Abigail Torres Ferro

CC: Ahmed Israel Aguero Collins; Ivet del Rocío Linares García; Eduardo Caceres del Carpio; y 2 más

Jue 12/10/2023 16:21

Estimada Abigail

Previo cordial saludo, y por encargo del coordinador de la Unidad de Operaciones y transferencias - UOT, y en atención al requerimiento solicitado por la CTV de la alerta de fallecimiento del usuario Paucar Azua, Malú Fiorella, con DNI 46922149, debo indicar lo siguiente:

1. Se realizo cotejo con RENIEC, RENIEC FALLECIDOS DIARIOS, el usuario no presenta la restricción de fallecimiento. Asimismo, se realizo la revisión a la Base de Datos histórica de alertas de fallecimientos remitidas por la OMAPED no encontrándose el usuario,
2. No obstante, se realizo cotejo de supervivencia con la ultima fuente remitida por el SIS a fecha de 04.10.2023 encontrándose como FALLECIDO.

Por lo tanto, se concluye que el usuario Paucar Azua Malú Fiorella, con DNI 46922149, para la realización del P04-2023, no se conto con ninguna alerta de fallecimiento por parte de RENIEC, RENIEC DIARIOS, SISFOH, SIS , ALERTAS FALLECIDOS POR OMAPED. No obstante, de la revisión con la última data de supervivencia para la elaboración del P05-2023, con la ultima fuente remitida por el SIS, de fecha de corte 04.10.2023, encontrándose como FALLECIDO. En ese sentido, solicita que se coordine con la OMAPED de ese distrito a fin que regularice la presentación del certificado de fallecimiento del Usuario ante RENIEC.

Atte.

Bill George Aliaga
UOT



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

